

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACION
COLECTIVA DEL AÑO 2023, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES****"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
PLANEACION – SINTRAPLAND, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
ESTATALES-SINTRAESTATALES Y SINALTRASEC****ACUERDO LABORAL 2023**

La comisión negociadora de las organizaciones sindicales que presentaron pliego de solicitudes de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, compilatorio del Decreto 160 de 2014 fueron los Sindicatos de trabajadores de la Secretaría Distrital de Planeación – SINTRAPLAND, SINTRAESTATALES, SINALTRASEC

El proceso de negociación directa se realizó desde el 9 de mayo de 2023 prorrogado hasta el 10 de julio de 2023.

**CAPITULO I
ACUERDO LABORAL 2023****1. ACUERDO**

La Secretaría Distrital de Planeación realizará campañas de socialización y difusión del salario emocional en la entidad, haciendo énfasis en los días de descanso a los que tienen derecho los servidores.

Así mismo, en el segundo semestre del 2023 se modificará la resolución del Plan Estratégico de Talento Humano PETH para que el día de cumpleaños se pueda disfrutar dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de causación.

2. ACUERDO

La Secretaría Distrital de Planeación, realizará una encuesta, dirigida a los servidores para definir la actividad a realizar en:

- Día de la familia: 3 opciones - una opción debe ser el pasadía en Lagosol.
- Cierre de gestión: 3 opciones.

El resultado de la encuesta será vinculante siempre que voten la mitad más uno de los servidores activos a la fecha en la que se envíe la encuesta y ganará la opción que tenga mayoría simple (el mayor número de votos) dentro de la encuesta.

3. ACUERDO

La Secretaría Distrital de Planeación establecerá mediante resolución una instancia de apoyo y asesoría en temas deportivos de la entidad.

La administración dentro de los 2 meses siguientes a la firma del acuerdo enviará la propuesta de conformación, reglamentación y funcionamiento, así mismo, evaluará las observaciones presentadas por las organizaciones sindicales, sin perjuicio de la autonomía que le asiste para adoptar este acto administrativo.

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACION
COLECTIVA DEL AÑO 2023, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES****"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
PLANEACION – SINTRAPLAND, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
ESTATALES-SINTRAESTATALES Y SINALTRASEC****ACUERDO LABORAL 2023**

Dentro de las funciones de la instancia estará la de revisar las disciplinas para la realización de torneos o prácticas deportivas, en la que se garantice la participación de todas las poblaciones en la Secretaría. Así mismo, establecerá condiciones mínimas de acceso y parámetros de participación en actividades como entrenamiento de fútbol.

La Dirección de Talento Humano evaluará cada propuesta de dicha instancia frente a la viabilidad técnica y presupuestal de la entidad.

4. ACUERDO

La Secretaría Distrital de Planeación realizará unas olimpiadas deportivas por semestre, en dónde el sistema de juego se definirá de acuerdo con los equipos inscritos en diferentes disciplinas, siempre que se tenga el mínimo de participantes establecido por la Dirección de Talento Humano en cada disciplina, para que se garantice la eficiencia de los recursos, de no darse se organizarán torneos relámpago de las disciplinas que tengan los inscritos suficientes.

5. ACUERDO

La Secretaría Distrital de Planeación elaborará un programa de desvinculación asistida que incluya a la población retirada por causas legales; así como a los pre-pensionados, que de manera integral contenga aspectos como: capacitación o acompañamiento en bolsas de empleo o reconocimiento pensional, aspectos legales y estilo de vida para el retiro.

6. ACUERDO

La Secretaría Distrital de Planeación entre agosto y septiembre de 2023 a través de la Dirección de Talento Humano divulgará un informe que dé cuenta del balance de ejecución y participación de las actividades de bienestar, capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo, y en el proyecto de plan estratégico de talento humano del 2024 serán tenidas en cuenta las observaciones que se presenten por parte de las organizaciones sindicales siempre y cuando la encuesta de levantamiento de necesidades esté en consonancia con lo solicitado.

7. ACUERDO

La Secretaría Distrital de Planeación hará difusión y divulgación de los acuerdos y convenios que tengan las entidades como el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y el Departamento Administrativo de la Función Pública, y tendrá en la Dirección de Talento Humano una persona con conocimiento especializado sobre los mismos para brindar asesoría e información de los convenios a los/as servidores/as de la entidad.

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACION
COLECTIVA DEL AÑO 2023, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES****"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
PLANEACION – SINTRAPLAND, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
ESTATALES-SINTRAESTATALES Y SINALTRASEC****ACUERDO LABORAL 2023****8. ACUERDO**

La Subsecretaría de Gestión Institucional durante el 2023 adelantará una estrategia de comunicación para resaltar el valor del servicio público y a sus servidores, para lo cual recibirá y evaluará los aportes de las organizaciones sindicales, cuya conmemoración se incluirá en el Cierre de Gestión de la SDP.

9. ACUERDO

La Secretaría Distrital de Planeación adelantará gestiones ante la Secretaría General Distrital frente a la tarde de juegos para evaluar la ampliación del espectro de los diferentes tipos de familia.

Las organizaciones sindicales entregarán un insumo para solicitar la ampliación del espíritu de la tarde de juegos.

10. ACUERDO

La Secretaría Distrital de Planeación realizará las gestiones ante la Secretaría Distrital de Hacienda, para obtener los recursos que permitan establecer un incentivo cuya naturaleza sea un apoyo para los gastos generados en procesos académicos de educación formal (Diferentes a gastos de matrícula) de los y las funcionarios(as). Este acuerdo estará sujeto a la aprobación y viabilidad financiera del anteproyecto de presupuesto que se presentará a la Secretaría Distrital de Hacienda en el año 2023.

11. ACUERDO

La Secretaría Distrital de Planeación durante el 2023 realizará capacitación a los directivos en temas como: manejo de equipos de trabajo, liderar equipos de trabajo - comunicación efectiva equipos de trabajo - solución de conflictos - equipos de trabajo.

12. ACUERDO

La Secretaría Distrital de Planeación desarrollará un plan de trabajo para realizar campañas de sensibilización en materia de acoso laboral, para lo cual dispondrá:

- Dos capacitaciones dirigidas a servidores del nivel directivo dictadas en el segundo semestre del 2023.
- Dos capacitaciones anuales dirigidas a todos/as los/as servidores/as de la SDP en materia de acoso laboral.
- Dos capacitaciones en manejo del conflicto, negociación y conciliación para el Comité de Convivencia Laboral-CCL.

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACION
COLECTIVA DEL AÑO 2023, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES****"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
PLANEACION – SINTRAPLAND, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
ESTATALES-SINTRAESTATALES Y SINALTRASEC****ACUERDO LABORAL 2023**

- La Administración de la SDP promoverá e instará a la participación de todos/as los/as servidores/as en estas actividades
- Actualización permanente del protocolo sobre acoso laboral que contenga lo señalado en la Directiva Presidencial 01 del 08 de marzo 2023, las leyes, reglamentos y normatividad vigente.

13. ACUERDO

Dentro del levantamiento de necesidades de capacitación para el 2024 que se realizará en el segundo semestre de 2023 se incluirán como opción diferentes idiomas y se dictará el curso que tenga la mayor votación.

14. ACUERDO

La Secretaría Distrital de Planeación con ocasión del rediseño institucional:

En el levantamiento de necesidades de capacitación que se adelantará en el 2023 para la formulación del Plan Institucional de Capacitación PIC 2024 con horizonte al 2028 destinará un acápite específico frente a capacitaciones necesarias dentro de la adaptación al nuevo modelo de operación, que contenga una estrategia para que los servidores dimensionen el cambio en la entidad y en sus funciones (también se tendrán en cuenta los sistemas con los que cuenta la entidad), y manifiesten las necesidades de capacitación.

El resultado se tendrá en cuenta para adelantarlos por fases y priorizaciones para las siguientes vigencias.

En este ejercicio se escucharán y evaluarán las recomendaciones de las organizaciones sindicales.

Así mismo, durante el segundo semestre del 2023 a través de la Universidad Nacional se dictará un curso de ArcGIS básico virtual de 32 horas para 35 personas.

15. ACUERDO

La Dirección de Talento Humano dará continuidad a la implementación de capacitaciones en negociación, comunicación asertiva y manejo de emociones.

16. ACUERDO

La Secretaría Distrital de Planeación establecerá una mesa de trabajo interna conformada por la Subsecretaría de Gestión Institucional, el Director de Participación y Diálogo de Ciudad, el Director de Diversidad Sexual, poblaciones y géneros, y dos integrantes de cada organización sindical firmante del acuerdo, cuyo objetivo será establecer un espacio para

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACION
COLECTIVA DEL AÑO 2023, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES**

**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
PLANEACION – SINTRAPLAND, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
ESTATALES-SINTRAESTATALES Y SINALTRASEC**

ACUERDO LABORAL 2023

las mujeres y los asuntos de género, así como una red de apoyo al interior de la entidad. Una vez constituida dicha mesa, quienes la conformen, darán sus lineamientos de funcionamiento.

17. ACUERDO

En virtud de la protección de los menores escolarizados hasta los 18 años, la administración concederá en la semana de receso del segundo semestre de cada vigencia dos días de descanso compensado, siempre y cuando el servidor únicamente tenga causado y pendiente por disfrutar un solo periodo de vacaciones.

18. ACUERDO

Durante la vigencia 2023, la entidad se compromete a desarrollar estrategias de salario emocional y el acompañamiento del SG-SST, dirigida a servidores(as) que prestan sus servicios en atención al público (entre otros: CADES, Súper CADE, planoteca, biblioteca, módulo de correspondencia, archivo de Montevideo).

19. ACUERDO

A través de la Dirección de Talento Humano se reforzarán e implementarán estrategias de comunicación para la difusión de la figura de desconexión laboral. Así mismo, se realizarán dos jornadas anuales dirigidas a los directivos para afianzar la desconexión laboral.

20. ACUERDO

Dentro de la Estrategia Camaleón se tendrán en cuenta las necesidades de salas de audiencias con sus respectivos equipos de cómputo para los procesos judiciales, disciplinarios o de contratación y se realizará una evaluación técnica y jurídica sobre si algún otro proceso las requiere.

21. ACUERDO

La Subsecretaría de Gestión Institucional dotará de todas las herramientas tecnológicas y elementos de oficina en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Planeación, que permitan el desarrollo de las funciones de las y los trabajadores de la SDP, con observancia de las normas de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual establecerá una mesa con la dirección de tecnologías de la información y la dirección administrativa para la revisión de aspectos tecnológicos alrededor de la estrategia y se presentará un informe trimestral del avance de la adecuación de los puestos de trabajo y del resultado de la implementación de la estrategia camaleón.

22. ACUERDO

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACION
COLECTIVA DEL AÑO 2023, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES****"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
PLANEACION – SINTRAPLAND, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
ESTATALES-SINTRAESTATALES Y SINALTRASEC****ACUERDO LABORAL 2023**

La Secretaría Distrital de Planeación entregará a los teletrabajadores los elementos tecnológicos, de conectividad y/o logísticos que garanticen el desarrollo óptimo de sus funciones, así mismo, a los funcionarios que lo soliciten o que dentro del SG-SST se determine la necesidad, los elementos ergonómicos (base para computador, mouse, teclado y silla previa recomendación médica), para prevenir enfermedades laborales y accidentes de trabajo, de acuerdo con las capacidades y la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

23. ACUERDO

La Administración se compromete a continuar con la ampliación de la modalidad de teletrabajo de los servidores(as) de la SDP

24. ACUERDO

La Secretaría Distrital de Planeación hará difusión y dará orientación en el trámite contenido en la Circular 018 del 20 de septiembre de 2021 que establece los lineamientos sobre la administración del parque automotor.

25. ACUERDO

En virtud de las garantías sindicales la Secretaría Distrital de Planeación:

- Continuará otorgando los permisos sindicales en el marco del Decreto 344 de 2021.
- En materia de evaluación del desempeño continuará dando aplicación al Decreto 288 de 2021.
- Adelantará las gestiones en el marco de la semana de asociación sindical.
- Emitirá un lineamiento referente a la asignación de tareas durante las situaciones administrativas, en la que donde se incluya el permiso sindical.
- Adelantará campañas de socialización para prevenir cualquier tipo de discriminación.

26. ACUERDO

Para la organización sindical SINTRAESTATALES se gestionará la creación de un correo electrónico con opción de difusión masiva, la organización sindical debe ejercer su labor en el marco del respeto y la colaboración armónica.

En cuanto a gestión de espacios, dentro de la estrategia camaleón y los espacios de reunión y salas coworking, las organizaciones sindicales podrán gestionar y reservar estos espacios.

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACION
COLECTIVA DEL AÑO 2023, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES****"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
PLANEACION – SINTRAPLAND, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
ESTATALES-SINTRAESTATALES Y SINALTRASEC****ACUERDO LABORAL 2023****27. ACUERDO**

Durante el 2023 y para el seguimiento del presente acuerdo en esta vigencia se establecerá una "mesa de seguimiento al acuerdo sindical" con un representante de cada organización sindical firmante del acuerdo y con tres personas del nivel directivo, se instalará a la semana siguiente de la firma del acuerdo y allí acordarán su metodología.

28. ACUERDO

La administración seguirá trabajando en pro de disminuir las peticiones que reciba la Secretaría Distrital de Planeación en el marco funcional del Decreto 432 de 2022, de la Ley o de las otras entidades, y enviará un informe de actividades adelantadas para la disminución de peticiones, sobre el cual recibirá retroalimentación de las organizaciones sindicales.

29. ACUERDO

La SDP fortalecerá la participación de los/as funcionarios/as de la Secretaría Distrital de Planeación en la Comisión de Personal, utilizando mecanismos efectivos e idóneos de comunicación, capacitación y promoción, que garanticen una eficaz participación y ejercicio de los trabajadores en dicho espacio. A la vez, sensibilizará y formará al personal que integra al mismo, para que decida los casos sometidos bajo su estudio.

30. ACUERDO

La Secretaría Distrital de Planeación continuará con la implementación y fortalecimiento de la Gestión del Conocimiento y la ejecución del plan de trabajo que fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

31. ACUERDO

La Secretaría Distrital de Planeación se compromete a:

Gestionar a través del plan de bienestar la realización de actividades que fomenten el buen clima laboral y el trabajo en equipo en la entidad. Igualmente, a través de la Dirección de Talento Humano- DTH, la Dirección de Planeación Institucional y la Dirección de las TICs, se darán lineamientos en la fase de implementación de la gestión del conocimiento de la entidad, para generar la conservación de la información de las áreas.

32. ACUERDO

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACION
COLECTIVA DEL AÑO 2023, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES****"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
PLANEACION – SINTRAPLAND, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
ESTATALES-SINTRAESTATALES Y SINALTRASEC****ACUERDO LABORAL 2023**

En el marco del ejercicio sindical, las organizaciones sindicales podrán presentar propuestas, allegar sugerencias u observaciones que van a ser estudiadas y analizadas en el marco de competencia de la Administración.

33. ACUERDO

En la vigencia 2023 la Secretaría Distrital de Planeación adelantará las gestiones necesarias para la apropiación presupuestal para convocar al concurso de méritos los empleos en vacancia definitiva.

Así mismo, enviará un informe a las organizaciones sindicales de los criterios y cargos que se reportaron para el concurso en ascenso.

34. ACUERDO

La Dirección de Talento Humano continuará reportando en SIMO las vacantes definitivas y someterá a consideración de la CNSC la autorización de uso de listas de elegibles vigentes por empleos equivalentes cuando se den los criterios.

35. ACUERDO

La Secretaría Distrital de Planeación continuará publicando las vacantes con que cuenta la entidad, así como los actos administrativos de encargo y nombramiento provisional.

36. ACUERDO

En materia de Grupos Internos de Trabajo, la Secretaría Distrital de Planeación:

Durante el 2023 adelantará las gestiones ante la Secretaría Distrital de Hacienda para solicitar en el anteproyecto de presupuesto los recursos necesarios que permitan hacer los estudios y análisis técnicos para la creación de los grupos internos de trabajo.

Así mismo, durante el 2024 adelantará las gestiones para su análisis, estudio, solicitud de presupuesto y de ser procedente su creación. La cual será puesta en conocimiento de las organizaciones sindicales.

37. ACUERDO

La administración de la SDP implementará una política de comunicación interna que se base en el principio de puertas abiertas que permita la comunicación horizontal entre funcionarios y jefes con una escucha permanente para que se tenga en cuenta el conocimiento técnico y la experiencia de los/as trabajadores/as de la SDP en los asuntos misionales y estratégicos que son de responsabilidad de la entidad.

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACION
COLECTIVA DEL AÑO 2023, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES****"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
PLANEACION – SINTRAPLAND, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
ESTATALES-SINTRAESTATALES Y SINALTRASEC****ACUERDO LABORAL 2023****38. ACUERDO**

La Subsecretaría de Gestión Institucional continuará con la actualización de los procesos y procedimientos de la entidad para que sean armonizados con la nueva estructura y funciones de la SDP. Lo cual se desarrollará dentro del año y medio* siguiente a la firma del acuerdo, con los enlaces de calidad de cada dependencia.

Así mismo, la dirección de Planeación Institucional realizará una campaña de difusión veinte (20) días después de firmado el acuerdo, para socializar la estrategia y avances de la actualización.

*Este tiempo está sujeto a condiciones de fuerza mayor o caso fortuito.

39. ACUERDO

La Administración de la SDP se compromete a que la información planimétrica y de normas del Decreto Distrital 555 de 2021-POT sea cargada en su totalidad al aplicativo SinuPOT y así se permita la consulta directa por la ciudadanía.

40. ACUERDO

La Administración de la Secretaría Distrital de Planeación, se compromete , durante la semana de la salud del segundo semestre de la vigencia 2023, a realizar actividades dirigidas a reducir los niveles de estrés en los servidores de la entidad, incluidos los masajes relajantes.

Así mismo, se compromete a que cada vez que haya semana de la salud la actividad denominada "masajes relajantes" estará incluida.

41. ACUERDO

La Secretaría Distrital de Planeación en el marco de la semana de la salud y dentro del SG-SST adelantará acciones de salud con enfoque de género y hará difusión de las rutas y canales de atención con que cuentan los/as servidores/as para su atención en materia de salud mental (la SDP te escucha, la línea para hombres, entre otros recursos con que cuente el distrito).

Así mismo, con base en la información que repose en la Dirección de Talento Humano DTH, en especial el resultado de los exámenes médicos de los servidores, adelantará acciones en materia de prevención, orientación para la remisión de los/as funcionarios/as que lo requieran.

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACION
COLECTIVA DEL AÑO 2023, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES****"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
PLANEACION – SINTRAPLAND, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
ESTATALES-SINTRAESTATALES Y SINALTRASEC****ACUERDO LABORAL 2023****42. ACUERDO**

La Secretaría Distrital de Planeación continuará aplicando los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro a los servidores de acuerdo con el profesigramas establecido y revisado por la ARL de la entidad y estará atenta a las retroalimentaciones que realicen los servidores /as y las organizaciones sindicales a través del buzón del SG-SST sst@sdp.gov.co.

43. ACUERDO

La Secretaría Distrital de Planeación adelantará mínimo dos capacitaciones virtuales semestrales en relación con condiciones ergonómicas, aspectos psicosociales, seguridad y salud en el desarrollo de actividades en la modalidad de teletrabajo; así mismo, hará seguimiento anual y aleatorio a mínimo el 15% de los teletrabajadores activos para la vigencia.

CAPITULO II**PUNTOS NO ACORDADOS DE CONFORMIDAD CON LAS SOLICITUDES QUE
INTEGRAN EL PLIEGO PRESENTADO POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES
"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
PLANEACION – SINTRAPLAND, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
ESTATALES -SINTRAESTATALES Y SINALTRASEC****1. Punto N° 20 del pliego de solicitudes**

Se realizará un lineamiento que se materialice en una Directiva, elaborada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa, en un periodo de tiempo, no superior a dos meses a partir de la aprobación de la negociación en la que se apruebe la petición, así como una capacitación para los directivos o jefes de área con el objetivo, de indicar que los encargos son un derecho de los funcionarios de carrera administrativa y se eviten actos de hostigamiento, discriminación, rechazo o la realización de acciones por parte de los directivos/as para impedir o retrasar los encargos de forma injustificada en las dependencias en donde se deja el cargo o la vacante.

2. Punto N° 21 del pliego de solicitudes

Se hace necesario efectuar la revisión de los parámetros requeridos para el proceso de encargos, toda vez que no hay claridad en cuanto a las equivalencias en estudio o en experiencia laboral, relacionada o profesional, de acuerdo con las funciones de encargo, con lo cual se podría constituir una falta de objetividad generando controversias entre los

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACION
COLECTIVA DEL AÑO 2023, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES**

**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
PLANEACION – SINTRAPLAND, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
ESTATALES-SINTRAESTATALES Y SINALTRASEC**

ACUERDO LABORAL 2023

participantes que se encuentren en igualdad de condiciones y para el resultado de desempate, siendo cuidadosos a fin de evitar vulnerar el derecho a la igualdad y al debido proceso y por otra parte no tener en cuenta la evaluación de las áreas, por lo descrito en el punto de la carrera administrativa del acuerdo sindical año 2022.

3. Punto N° 23 del pliego de solicitudes

De conformidad con el acuerdo firmado entre los sindicatos en el año 2022, se hace referencia a la modificación al Sistema Propio de Evaluación del Desempeño en cuanto a la escala de calificación de compromisos, para lo cual se propone retirar el porcentaje de contribuciones extraordinarias y evaluación del área, toda vez que con estos porcentajes se vulnera el derecho a la igualdad de los funcionarios de carrera debido a los cargos que por su función o carga laboral no permite la realización de "contribuciones extraordinarias" o la evaluación del área cuando hay indicadores que pertenecen a las actuaciones de otras áreas o de contratistas, en el peor de los casos, lo cual propende en una calificación baja que no permite el acceso a través de encargos o apoyo económico para estudio.

4. Punto N° 27 del pliego de solicitudes

La administración se compromete a evaluar la liquidación del teletrabajo por nivel (asistencial, profesional, etc.) o por estrato.

5. Punto N° 29 del pliego de solicitudes

La Administración se compromete a revisar nuevamente la posibilidad de ampliar el cubrimiento de la póliza a la supervisión de contratos de la SDP, pues en este momento dicha póliza de seguro solo cubre a los supervisores de contratos en la SDP. Con el fin de incluir a quienes ejercen las funciones de apoyo a los contratos.

6. Punto N° 35 del pliego de solicitudes

Se solicita considerar otorgar los días de teletrabajo, para los funcionarios que tengan vehículo particular y según su pico y placa, toda vez que con esta decisión se propende a mejorar la salud evitando contagios en el transporte público y también en aras de mejorar el bienestar de los funcionarios.

7. Punto N° 51 del pliego de solicitudes

La Administración se compromete a implementar rutas por los corredores viales principales para los servidores(as).

8. Punto N° 66 del pliego de solicitudes

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACION
COLECTIVA DEL AÑO 2023, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES****"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
PLANEACION – SINTRAPLAND, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
ESTATALES-SINTRAESTATALES Y SINALTRASEC****ACUERDO LABORAL 2023**

La Subsecretaría de Gestión Institucional se compromete a crear mesas de trabajo entre la administración, las y los trabajadoras/es de la Secretaría Distrital de Planeación (por lo menos dos de cada área de la entidad) y representantes de SINTRAESTATALES FUNCIONARIOS/AS SDP con el objetivo de revisar y definir acciones de manera conjunta y participativa ante las deficiencias del proceso de rediseño institucional de la entidad. Con ello, se realizará de manera gradual y propositiva aspectos de mejora en los procesos de la entidad, lo cual, permitirá a la vez, avanzar en términos de eficiencia institucional y bienestar de las trabajadoras y los trabajadores.

9. Punto N° 71 del pliego de solicitudes

La Administración de la Secretaría Distrital de Planeación se compromete a estimular e incentivar a los y las funcionarios (as) para que se vinculen a la Organización Sindical firmante de este acuerdo, para lo cual se compromete a otorgar un día de permiso remunerado por una sola vez a los servidores (as) que se afilien a la Organización Sindical.

CAPITULO III**PUNTOS RETIRADOS POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE LAS
SOLICITUDES QUE INTEGRAN EL PLIEGO PRESENTADO POR LA
ORGANIZACIONES SINDICALES "SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION – SINTRAPLAND, SINDICATO
NACIONAL DE TRABAJADORES ESTATALES-SINTRAESTATALES Y
SINALTRASEC****1. Punto N° 3 del pliego de solicitudes**

La Administración implementará en el primer semestre del año 2023 el Decreto 592 de 2022 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - "Por medio del cual se establecen lineamientos para la implementación de horarios laborales escalonados en las entidades y organismos del nivel central del Distrito Capital", e igualmente dará aplicación al artículo 5 de la Ley 1361 de 2009, en lo concerniente a la aplicación de horarios flexibles a los servidores(as) un reporte de bimensual de cumplimiento de la circular a organización sindical.

2. Punto N° 5 del pliego de solicitudes

La Administración se compromete a disminuir la jornada laboral de los servidores(as) de la SDP, de conformidad con lo establecido en la ley 2101 del 2021, por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores(as)

3. Punto N° 26 del pliego de solicitudes

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACION
COLECTIVA DEL AÑO 2023, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES**

**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
PLANEACION – SINTRAPLAND, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
ESTATALES-SINTRAESTATALES Y SINALTRASEC**

ACUERDO LABORAL 2023

La Administración de la Secretaría Distrital de Planeación se compromete a concertar con la Organización sindical la implementación de horarios laborales flexibles para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge o compañera(o) permanente, a sus hijos menores, a las personas de la tercera edad de su grupo familiar o a sus familiares

CAPITULO IV

**PUNTOS NO NEGOCIABLES EN VIRTUD DEL PARAGRAFO 1 DEL ARTÍCULO
2.2.2.4.4. DEL DECRETO 1072 DE 2015 DE CONFORMIDAD CON LAS SOLICITUDES
QUE INTEGRAN EL PLIEGO PRESENTADO POR LA ORGANIZACIONES
SINDICALES "SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
PLANEACION – SINTRAPLAND, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
ESTATALES SINTRAESTATALES Y SINALTRASEC**

1. Punto N° 8 del pliego de solicitudes

La Administración se compromete a incrementar en las áreas misionales los cargos del nivel asistencial y técnico con el fin de apoyar las diferentes actividades administrativas y operacionales.

2. Punto N° 22 del pliego de solicitudes

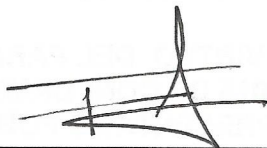
La Subsecretaría de Gestión Institucional creará una Comisión integrada por seis integrantes (3 de la administración y 3 de SINTRAESTATALES FUNCIONARIOS/AS SDP) en un término no superior a un mes, contado a partir de la negociación y firma del presente pliego, que tendrá por fin analizar el trámite de los procesos de encargo establecido en la Ley 909 del 2004, especialmente en lo relacionado con el manejo dado a esta figura en el marco del rediseño institucional de la entidad a la vez tendrá la función de recomendar y orientar a la Administración en la toma de decisiones que permitan proveer las vacantes temporales y definitivas mediante encargo de forma eficaz y transparente, que permita un equilibrio entre las necesidades de las direcciones SDP, la movilidad de los funcionarios y la priorización de la experiencia relacionada con las funciones, que se realice un proceso idóneo de selección, con criterios y reglas claras, concertadas y con publicidad de los resultados en detalle.

En la misma Comisión se analizará la utilización de las figuras del traslado y la comisión de servicios con el objetivo de garantizar los derechos de carrera de los funcionarios de la SDP, en lo relacionado con el manejo dado a esta figura en el marco del rediseño institucional de la entidad especialmente la prerrogativa de movilidad y el bienestar de los funcionarios de la entidad en las áreas en las que puedan desempeñar sus funciones

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACION
COLECTIVA DEL AÑO 2023, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES****"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
PLANEACION – SINTRAPLAND, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
ESTATALES-SINTRAESTATALES Y SINALTRASEC****ACUERDO LABORAL 2023**

laborales en las áreas en las que se sientan a gusto desde su experticia y conocimiento, lo cual redundará en el mejoramiento del servicio a cargo de la entidad.

En Bogotá D.C., el 25 de julio de 2023 se firmarán tres (3) ejemplares de la presente acta de acuerdo final por quienes en ella intervinieron.

POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN – SDP

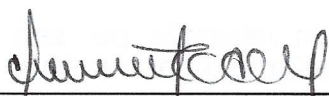
FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Distrital de Planeación



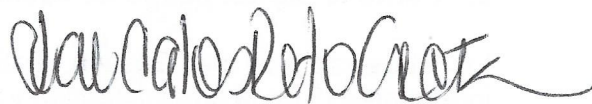
NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS
Subsecretaria de Gestión Institucional



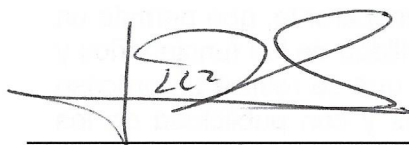
MONICA MALOOF ARIAS
Directora de Planeación Institucional



MONICA ROBERTO GONZALEZ
Directora Administrativa



JUAN CARLOS PRIETO GARCÍA
Director de Participación y Diálogo de
Ciudad



LUZ DARY ARÉVALO SALAMANCA
Directora Financiera



ENRIQUE BORDA VILLEGAS
Asesor

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACION
COLECTIVA DEL AÑO 2023, PLIEGO DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES**

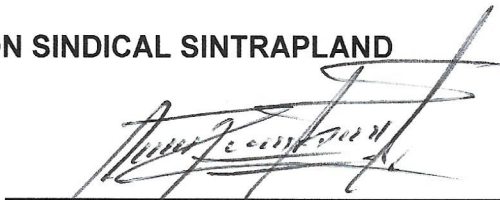
**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
PLANEACION – SINTRAPLAND, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
ESTATALES-SINTRAESTATALES Y SINALTRASEC**

ACUERDO LABORAL 2023

FIRMA POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SINTRAPLAND



GONZALO TOLOZA QUINTERO
Negociador



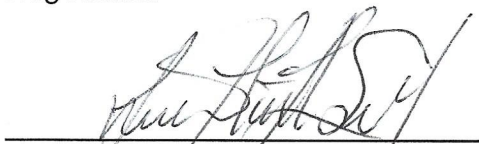
JAIRO RICARDO GAITÁN RODRÍGUEZ
Negociador



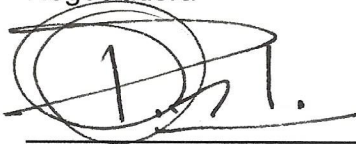
LORENZO EDUARDO JARA PORTILLA
Negociador



INGRID LORENA PÉREZ SARMIENTO
Negociadora



LUIS FERNANDO SALAS FONSECA
Negociador



ALFONSO PINAUD VELASCO
Asesor

FIRMA POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SINALTRASEC



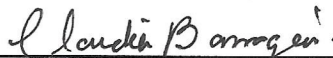
ANDREA NUSTES HERRERA
Negociadora

EDER SCALDEFERRO SILVERA
Asesor

FIRMA POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SINTRAESTATALES



**OSCAR ALEJANDRO DUARTE
GALARZA**
Negociador



MARÍA CLAUDIA BARRAGÁN VIVAS
Asesora